

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

CÓDIGO: PM02-PR01-F04

VERSIÓN: 2.0

COI No. 40 - OCTUBRE 07 DE 2021

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Octubre de 2021)

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
25236	12001242	12001206	CL 78 AV NQS	CL 78 KR 51	CONSORCIO CIELO COMERCIAL	-	-	-	-	IDU-1564-2018	NOTAS: 1) ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA APERTURA DE LA CALZADA EN BUENAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y COMODIDAD PARA LA CIRCULACION DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. 2) PREVIO A LA APERTURA DE LA CL 78 SE DEBE INSTALAR LA SEÑALIZACION INDICADA EN EL ESQUEMA PARA LA OPERACION DE LA ZONA DE INFLUENCIA. 3) HASTA TANTO LOS TRABAJOS NO SE CULMINEN, NO SE PODRA DAR LA APERTURA DE LA CALZADA. 4). EL CONTRATISTA DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LOS ANDENES EN HORARIO DIURNO Y ACATAR LA AUTORIZACION VIGENTE PARA TRABAJO NOCTURNO CON CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y SUR DE LA CALLE 78. LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 30-20 - NUMERAL 17369, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION Y RECONSTRUCCION DE VIA POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO No. 20216121735282.	TERMINADO	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	20216121735282

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RE STRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.

6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.